

91

DECRETO No. 79 de 1951

( 27 de abril )

por el cual se dicta una medida transitoria.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales, y  
teniendo en cuenta que el mal estado de los moldes no permite para los tubos  
de mayor diámetro la tarea diaria señalada en el decreto 176 de 1950,

DECRETA:

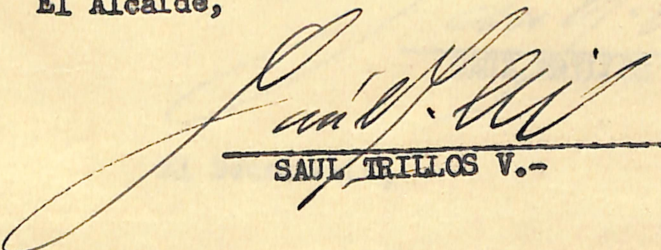
Art. 1o.- Mientras se monta la maquinaria recientemente pedida al exterior,  
la tarea diaria para tubos de 0,70 fijada por el art. 2o. del de-  
creto 176 de 1950, será de quince (15).

Art. 2o.- Esta reducción es aplicable a la liquidación de la semana próxima  
a pagarse.

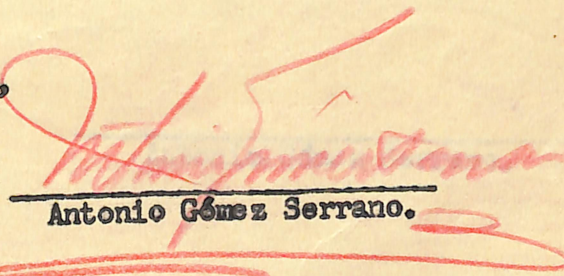
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintisiete de abril de mil novecientos  
cincuenta y uno.-

El Alcalde,

  
SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,

  
Antonio Gómez Serrano.

